



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA

PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCION PRESIDENCIAL

N° 044-2025-P-CO-UNJ

Jaén, 06 de marzo de 2025.

VISTOS:

El Memorando N° 133-2025-UNJ-P, de fecha 06 de marzo de 2025, del Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, Carta N° 003-2025/MJLH, recepcionado con fecha 06 de marzo de 2025, emitido por la Directora General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 014-2025-CO-UNJ, de fecha 13 de enero de 2025, el Presidente de la Universidad Nacional de Jaén, designa a la Mg. Meche Jhyssel López Hidalgo, identificada con DNI N°43022888, en el cargo de CAS Confianza de Directora General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 14 de enero de 2025;

Que, mediante Carta N° 003-2025/MJLH, recepcionado con fecha 06 de marzo de 2025, emitido por la Directora General de Administración comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que mediante Memorando Circular N° 040-2025-UNJ-P, de fecha 04 de marzo de 2025, su despacho autoriza a la suscrita realizar comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días 06 y 07 de marzo de 2025, a fin de participar en el Taller denominado: "Ley N° 32069-Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento", a realizarse en el Auditorio Rosa Alarco Larrabure, ubicado en la Biblioteca Central "Pedro Zulen" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por lo que, solicita se apruebe la encargatura de la Dirección General de Administración al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para el día lunes 06 de marzo de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N°29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



PRESIDENCIA

N° 044-2025-P-CO-UNJ

06-MARZO-2025

Que, mediante Memorando N° 133-2025-UNJ-P, de fecha 06 de marzo de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, autoriza la proyección del acto resolutivo al Secretario General, referente a la encargatura de la Dirección General de Administración, el día 06 de marzo de 2025, al CPC. Oscar Oswaldo Minchola Correa, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con las atribuciones inherentes al cargo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las “Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén al CPC. **OSCAR OSWALDO MINCHOLA CORREA**, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el día 06 de marzo de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Abg. Braian Alejandro Max Zagarra
SECRETARIO GENERAL

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE